

el canal

MARÍTIMO Y LOGÍSTICO



Fotografía del puerto de Barcelona a principios del siglo XX, donde destaca a la derecha el edificio de la Aduana

Agentes de Aduanas de Barcelona, 125 años al servicio de la facilitación del comercio exterior catalán

10 julio, 2020

Los inicios de la actividad de los agentes de aduanas en la ciudad de Barcelona se remontan a 1895. Ahora, 125 años después, podemos afirmar que somos un colectivo profesional que ha pasado por muchas vicisitudes, pero que siempre ha trabajado duramente para salir adelante.

En este 2020 estamos celebrando nuestro 125 aniversario, siendo la entidad del sector relacionado con el comercio internacional y la logística –palabra que por aquel entonces probablemente no existía– más antigua de España.

Nunca hubiéramos imaginado que nos veríamos obligados a tener que suspender los actos y eventos que teníamos previsto organizar para conmemorar este siglo y cuarto de nuestra historia, pero, muy a nuestro pesar, la aparición y la propagación a nivel mundial del Covid-19 nos ha forzado a ello.



Actual sede del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona

Sin duda, se trata de una nueva vicisitud que los agentes de aduanas de Barcelona, bajo el paraguas del [Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros](#), estamos afrontando y resistiendo con determinación, aunque no exentos de sufrir problemas de carácter normativo, económico y social, como por desgracia también los soportan otras personas, empresas y colectivos.

Pero vayamos al contenido implícito en el título de este artículo: los 125 años de historia del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona, que intentaré resumir para no aburrir a los lectores, pero que enfocaré más hacia lo ocurrido en nuestra actividad que no en nuestra entidad.

Existe constancia de que en 1895 inició su actividad la Asociación de Agentes de Aduana de Barcelona. Según un documento del Archivo Histórico de la Ciudad Condal, el 3 de agosto de 1895 aparece registrada la "Associació d'Agents de Duanes", catalogada bajo la actividad de "intereses materiales" y con domicilio en "Casa Llotja-Mercè, 40 entl".

Asimismo, uno de los primeros documentos que también así lo constatan es la carta, fechada el 7 de marzo de 1896, que el presidente de la asociación, Herminio Solá, remite a un tal José Espinós. La curiosidad de esta carta, además del estilo literario propio del siglo XIX, es que se

escribió únicamente en dos párrafos, el primero de los cuales consta de doce líneas con una única coma y sin ningún punto y seguido. Quizás ello pueda ser ya una prueba de lo enrevesado de nuestra actividad, en la que es imprescindible ser experto para entender los conceptos.



Antonio Llobet, presidente del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona
Presidente del Consejo General de Colegios de Agentes de Aduanas de España

Podemos afirmar que somos un colectivo profesional que ha pasado por muchas vicisitudes, pero que siempre ha trabajado duramente para salir adelante

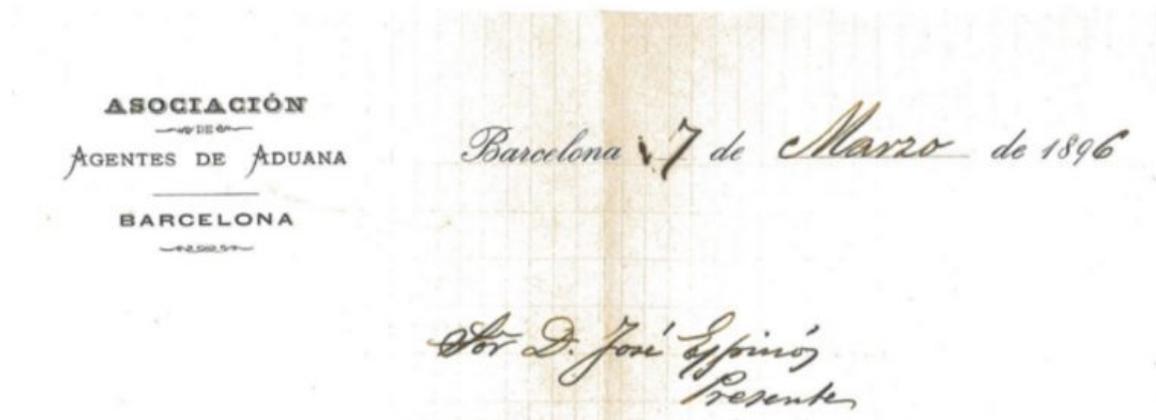
Daremos ahora un salto de casi tres décadas para aterrizar a principios de los años veinte del siglo XX. La Gaceta de Madrid –el BOE de aquel entonces– en su edición Número 319, de 15 de noviembre de 1922, páginas 589 y 590, publica una Exposición del Ministerio de Hacienda en la que se expone, precisamente:

“Viene siendo, desde hace tiempo, aspiración muy generalizada entre los Agentes y Comisionistas de Aduanas la de elevar a Colegios oficiales las actuales Agrupaciones o Federaciones que tienen establecidas en las localidades donde actúan, a fin de mejorar el ejercicio de dichas profesiones, con beneficio positivo del comercio, cuyo interés sirven, y aún de la propia Administración, ante la que aparecen como responsables de las infracciones que puedan cometerse en la operaciones de despacho de Aduanas en que intervengan”.

No puedo dejar de hacer notar que, ya en 1922, a los agentes de aduanas se les atribuye, por un lado, su papel positivo en el comercio, pero, por otro, se les hace responsables de las infracciones en los despachos de aduanas. Esencialmente, como ahora: facilitación del comercio y responsabilidad en las operaciones aduaneras.

Volvamos a 1922. Es a partir de esta exposición en la Gaceta que, a propuesta del ministro de Hacienda, Francisco Bergamín y García, se decreta que:

“En toda población donde hubiere Aduana y actúen en la misma, debidamente matriculados, Agentes o Comisionistas de Aduanas en número superior a cinco, habrá de constituirse un Colegio oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de la localidad, cuyos socios serán los únicos que podrán ejecutar operaciones de despacho en la Aduana a que se halle adscrito el Colegio...”.



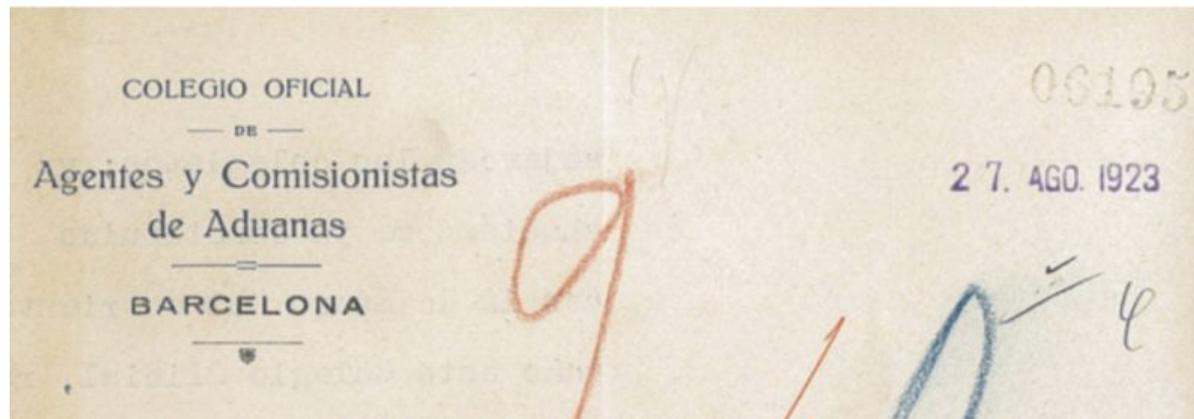
Existe constancia de que en 1895 inició su actividad la Asociación de Agentes de Aduana de Barcelona. Asimismo, uno de los primeros documentos que también así lo constatan es la carta, fechada el 7 de marzo de 1896, que el presidente de la asociación, Herminio Solá, remite a un tal José Espinós

En Barcelona, los agentes de aduanas se pusieron manos a la obra y, tras la entrada en vigor de un posterior Real Decreto, el 12 de enero de 1923, la Asociación de Agentes de Aduana dio paso al Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona.

Esta efeméride la tenemos registrada en una carta que, con fecha de 27 de agosto de 1923, el presidente del Colegio Oficial, José Zacarini, remite al director del Servicio Comercial de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona, informándole que únicamente pueden ejercer la profesión los agentes de aduanas colegiados. Para ello, le envía también un listado en el que, por orden alfabético, constan 121 agentes de aduanas colegiados.

Por citar algunos, en el listado aparecen apellidos ilustres del colectivo de agentes de aduanas de Barcelona, como: Comas, Gibert, Guardiola, Lluch, Pagés, Roqué, Tortella –actualmente algunos de sus descendientes continúan estando colegiados–, así como nombres de agencias de aduanas que siguen activas en la actualidad, como es el caso de Aduanas Pujol Rubió, Bas y Pujol o Ramírez Hermanos.

Desde 1923, y a lo largo de estos casi cien años, el Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona ha tenido un total de trece presidentes: Emili Arnau i Mateu (interino), José Zacarini (1923–1929) Miguel Lerín (1929–1951), Miguel Ribot (1951–1968), Santiago Fernández (1968–1975), Carlos Freixas (1975–1985), Xavier Freixas (interino), Gaspar Núñez (1985–1988), Domingo Vernis (1988–1991), Juan Castelló (interino), Gaspar Núñez (1991–1997), Joaquim M^a Tintoré (1997–2010) y un servidor, Antonio Llobet (2010–actualidad).



El 12 de enero de 1923, la Asociación de Agentes de Aduana dio paso al Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona. Esta efeméride está registrada en una carta que, con fecha de 27 de agosto de 1923, el presidente del Colegio Oficial, José Zacarini, remite al director del Servicio Comercial de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona, informándole que únicamente pueden ejercer la profesión los agentes de aduanas colegiados

También han sido diversas las sedes que han acogido la actividad del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona: la Casa Llotja de Mar, la calle de la Mercè, el Passeig d'Isabel II, la Avinguda de les Drassanes y, desde el 2007, la calle Diputació.

Otro año importante para el colectivo de profesionales aduaneros es 1943. Concretamente, el Boletín Oficial del Estado nº 208 de 27 de julio de 1943 recoge la Orden de 19 de Julio de 1943 por el que se aprueba el “Reglamento para ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 21 de mayo último, regulador de las funciones que corresponde ejercitar a los Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, como asimismo el Estatuto para el régimen de los Colegios Oficiales de los mismos Agentes y Comisionistas”.

Quiero destacar que el citado Reglamento se desarrolla a lo largo de 11 páginas del BOE, lo cual viene a demostrar de nuevo que, ya en la década de los años 40, los agentes de aduanas ejercían una profesión compleja que tenía que estar muy bien definida y ajustada a normas y leyes.

Evidentemente, por la época en la que nos encontramos, en este Reglamento llaman la atención ciertas exigencias que se les hacían a los agentes de aduanas para que pudieran ejercer la profesión, como por ejemplo, presentar una declaración jurada de no haber sido condenado por delitos o faltas de contrabando, cohecho o malversación y de no ser insolvente para con la Hacienda Pública, certificación negativa de antecedentes penales, certificación acreditativa de su adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional, certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento, o certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto contagiosa. ¿Muy curioso, verdad?

Por otro lado, en este Reglamento también se especifican las multas y sanciones que los administradores de las aduanas podían imponer a los agentes de aduanas en caso de incumplimiento de la normativa, alcanzando éstas el importe máximo de 500 pesetas por faltas leves en el ejercicio de la profesión, de hasta 1.000 pesetas en caso de infringir los preceptos contenidos en el Reglamento y de hasta 10.000 pesetas –cito textualmente– “por faltar al respeto y decoro debidos a las Oficinas del ramo de Aduanas como a los funcionario..., cuando dificulten la acción fiscalizadora de los representantes de la Administración del estado..., por no conservar la correspondencia expedida y percibida..., por el percibo o entrega de cantidades extralegales..., o por producir perjuicios al Tesoro Público, entorpecimiento del comercio o perturbación para la buena marcha y prestigio de la Administración”.



Carga de vagones en el muelle Drassanes del puerto de Barcelona en los años veinte

Retomamos la historia, saltándonos aproximadamente otros veinte años. Estamos en 1962 y en el BOE, número 149 de 23 de junio, se publica el “Decreto por el que se modifica el Decreto de 21 de mayo de 1943 regulador de las funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas, y la Orden ministerial de 24 de mayo de 1944”.

El motivo de este nuevo Decreto es el de hacer una “revisión profunda de los preceptos legales que en la actualidad rigen el nombramiento y desarrollo de las actividades funcionales de los expresados intermediarios”, es decir, los agentes de aduanas. Y ello fue debido a que había aparecido un nuevo Arancel de Aduanas y a “al gran volumen que ha adquirido el tráfico comercial, nacional e internacional, de nuestra Patria”.

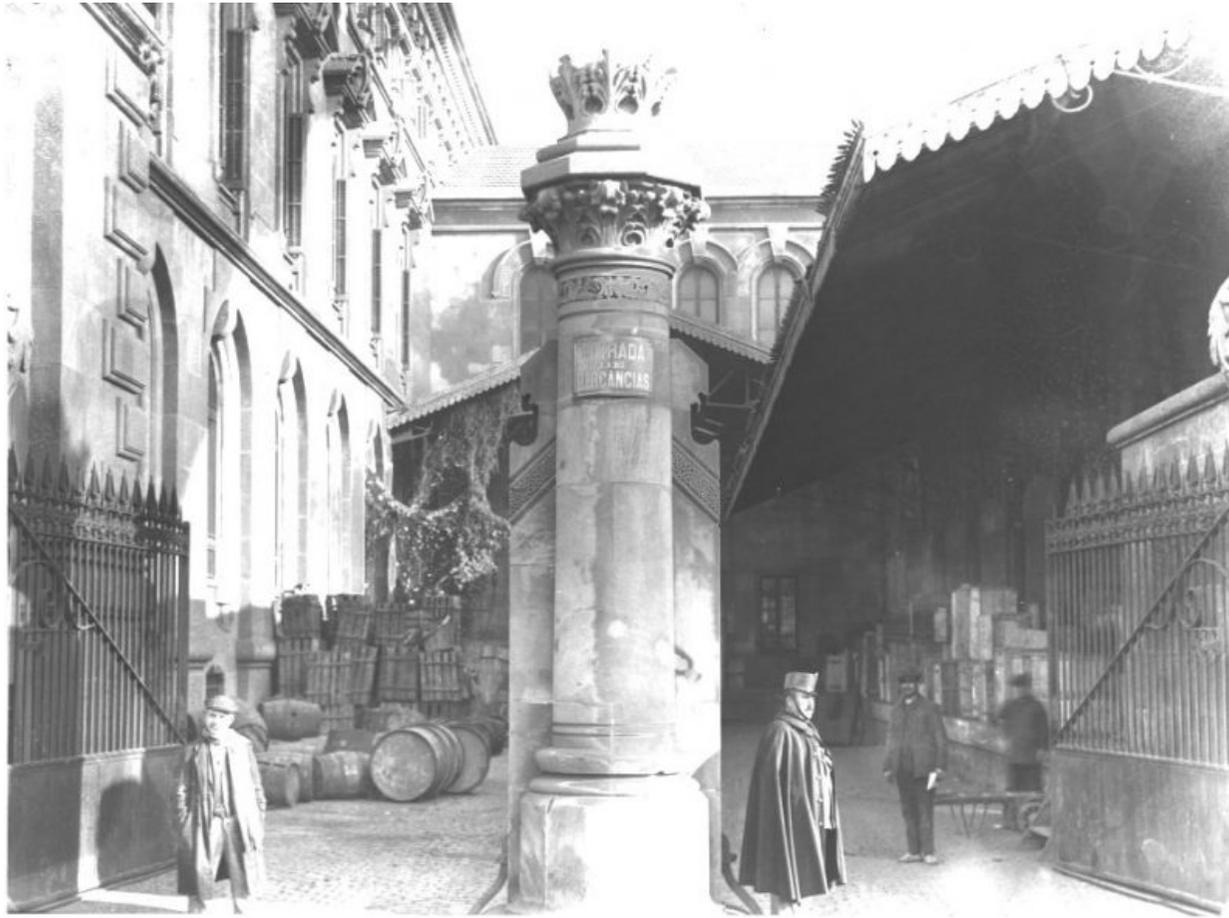
De nuevo se habla de la responsabilidad de los agentes de aduanas y de las fianzas... El nuevo Arancel promulgado elevó los derechos arancelarios y, por ende, hizo que aumentara considerablemente la "responsabilidad pecuniaria de los Agentes y Comisionistas de Aduanas ante la Administración". Se decretaba, pues, un aumento de las fianzas de los agentes para "responder del cumplimiento de sus deberes" por considerarse que las cuantías que se venían imponiendo desde 1943 eran "escasas".

Es así como se establecieron una serie de fianzas colectivas por cada uno de los Colegios y, por cada grupo de diez colegiados o fracción, las cantidades eran de: 750.000 pesetas en Barcelona; 500.000 en Irún, Bilbao y Port-Bou; 250.000 pesetas en Alicante, Cádiz, Madrid, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo; 175.000 pesetas en Cartagena, Gijón, La Coruña, Palma de Mallorca, Tarragona, Huelva, Pasajes y La Junquera; 125.000 pesetas en Valencia de Alcántara, Badajoz, Fuentes de Oñoro, Túy, Canfranc, Almería, Algeciras, Avilés, El Ferrol del Caudillo, Palamós, Villagarcía de Arosa, Les, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Ceuta. En las demás aduanas, 75.000 pesetas.

Como pueden comprobar, la fianza más elevada la pagaban los miembros del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona, sin duda porque era el colectivo que a nivel nacional más operaciones de comercio realizaban con la Aduana. Quiero destacar también que, por aquel entonces, Catalunya ya contaba con 6 plazas aduaneras: Barcelona, Portbou, Tarragona, La Jonquera, Palamós y Les, en la Vall d'Aran.

Otro detalle que quiero resaltar es del año 1965. El BOE número 177 de 26 de julio publica la Orden por la que se crea el Colegio Nacional de Agentes y Comisionistas de Aduanas. Fue "Don Miguel Ribot Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Barcelona" quien transmitió a la Administración la solicitud de "creación del Colegio Nacional de Agentes y Comisionistas de Aduanas", actualmente nuestro Consejo General.

Para ir terminando, me referiré a otra importante disposición del Ministerio de Hacienda redactada casi otros veinte años después, en 1981. En el BOE número 186. de 5 de agosto. se publicaba un nuevo Real Decreto por el que "se aprueban los Estatutos del Consejo General y los



Edificio de la Aduana de Barcelona en 1925 (Foto cedida: Archivo de la Autoridad Portuaria de Barcelona)

Mucho ha llovido desde la década de los 80 y muchos han sido los cambios a los que los agentes de aduanas nos hemos tenido que adaptar, empezando por la supresión de las fronteras con la entrada de España en la Unión Europea –Comunidad Económica Europea– en 1986.

En la década de los 90 apareció otro reto: la tecnología. En este aspecto, el Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona fue pionero en ofrecer a sus asociados una herramienta para emitir y presentar documentos aduaneros de forma telemática. En 1992 creó el SSI y en 1994 los colegiados ya podían enviar los DUA a la Aduana a través de Internet.

También, otros acontecimientos trágicos, como el atentado a las torres gemelas de New York en el 2001, han repercutido en nuestra profesión y actividad, cambiando las pautas de juego en el comercio internacional. Por no hablar de la crisis económica y financiera que se inició en el 2008...

En nuestro entorno, han aparecido nuevas figuras, como la del Operador Económico Autorizado (OEA) lanzada por la Organización Mundial de Aduanas en 2005, o nuevas reglamentaciones aduaneras, como el Código Aduanero de la Unión (CAU), publicado en el 2013.

A todo nos hemos ido adaptando, tanto en nuestro actual Colegio Oficial de Agentes y Representantes Aduaneros de Barcelona como en el resto de las empresas del sector.

Ahora afrontamos nuevos retos provocados por el proteccionismo y las guerras comerciales, el Brexit y el Covid-19 con su crisis económica asociada. Será duro, largo y difícil, pero estoy convencido que superaremos estos trances, como siempre lo hemos hecho los agentes de aduanas.

